

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Daimús

2025/04278 *Anuncio del Ayuntamiento de Daimús sobre la aprobación inicial del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2025, el Plan Territorial Municipal Frente a Emergencias (PTM), de conformidad con la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias y en virtud del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://ajuntamentdaimus.sedelectronica.es>, en Transparencia/Normativa/Proyectos en tramitación].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Plan.

Daimús, 10 de abril de 2025.—El alcalde, Robert Miñana Giménez.

